

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2010-14671 *Notificación de la solicitud de arbitraje 2346/10/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje núm. 2346/10/ARB formulada por D^a. Rosa María Campo Gutiérrez frente a la empresa "Muebles El Almacén Cantabria, S. L.", se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.3.a) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, ha quedado formalizado el convenio arbitral entre las partes, al coincidir la solicitud con el ámbito de la oferta pública de sometimiento a arbitraje de la empresa reclamada. Por lo tanto, la firma reclamada, a través de su representante legal dispone del plazo de 10 días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la c/ Nicolás Salmerón, nº 7, de la ciudad de Santander, al objeto de dar vista completa al expediente.

Santander, 23 de septiembre de 2010.
La técnico superior de Arbitraje,
María Jesús Vicente Cabezas.

2010/14671

CVE-2010-14671